



DECRETO N° **0848**

NEUQUÉN, 22 JUL 2010

El Expediente OE N° 4233-J-10 y el Pase N° 145/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Cédula de Notificación correspondiente a los autos caratulados: **“ARDITO MARÍA AGUSTINA CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO” (Expediente N° 358698/7)** en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para pagar los honorarios profesionales regulados al Dr. Sergio Sebastián Caffa por la suma de \$ 1.800.-;

Que la División Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 494/10), informa que la Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 2531;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 180/10) eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **“ARDITO MARÍA AGUSTINA CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO” (Expediente N° 358698/7)** en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-) en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Sergio Sebastián Caffa; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de

Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 145/10.-

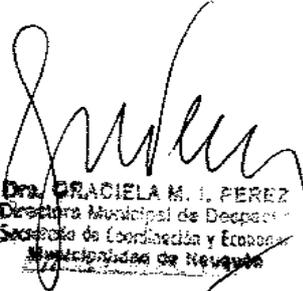
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Muni-
cipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de
Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de
----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los
efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente **ARCHÍVESE.**-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Decap
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSÍN.-

